



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

**CERTIFICADO N°189/ 2021**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en **la VII. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 27 de abril de 2021, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto **“CAPACITACIÓN PLAN FNDR COVID 19 DE EMERGENCIA REACTÍVATE REGIÓN DE TARAPACÁ”**, Código BIP N°40024760-0, Monto total M\$5.059.968.-, conforme al siguiente recuadro:

SITUACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN APROBADA
Ser persona natural y/o jurídica con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, hasta el 31 de octubre de 2019 vigente al inicio de la primera convocatoria.	Se solicita cambiar la fecha límite de inicio de actividades, de acuerdo con el inicio de la convocatoria.
No haber sido beneficiario de alguna convocatoria de Reactíivate año 2020, ya sea con recursos regulares de SERCOTEC o recursos del F.N.D.R., SERCOTEC validará esta condición al momento de formalizar.	Se solicita restringir a beneficiarios de otras convocatorias del mismo programa COVID-19.-
Condiciones de evaluación	Se solicita modificar la cantidad de IVA sin declarar y evaluar con nota mínima a quienes no presenten disminución de ventas.
El o los postulantes deberán grabar un video (pitch) de presentación de su idea de negocio, el cual debe tener como máximo 90 segundos de duración.	Se solicita eliminar video (pitch) del proceso.
La selección de beneficiarios considera la siguiente ponderación:  Porcentaje de disminución de ventas (70%) Video pitch (30%)	Al eliminar el video pitch, el 100% de la evaluación estaría enfocada a la disminución de ventas.
Hasta \$3.000.000.- si destina menos del 30% a herramientas de tecnologías digitales.	Hasta \$3.000.000.- si no considera financiamiento de insumos COVID y herramientas de tecnologías digitales.
Hasta \$4.000.000.- si destina, al menos, 30% a herramientas de tecnología digital.	Hasta \$4.000.000.- si considera desde un 20% en financiamiento de insumos COVID y herramientas de tecnologías digitales.
Ítem Arriendo	Se solicita incorporar dentro del programa, subsidiar los gastos comunes.
Consumos básicos (no incluidos en programa actual)	Se solicita incluir en el programa y financiar, en caso de ser personas jurídicas, presentando la documentación de la empresa como respaldo.

El programa fue aprobado con la finalidad de apoyar la reactivación económica de micro y pequeñas empresas de la región de Tarapacá, que hayan visto afectadas negativamente sus ventas producto de la pandemia del covid-19, que estén en riesgo de término de actividades, en el contexto de las bajas ventas, con ventas netas iguales o inferiores a 25.000 UF, a través del otorgamiento de un subsidio que les permita adquirir activos fijos (tangibles e intangibles) y/o capital de trabajo. Se desarrollará en un período de 24 meses. Tendrá un impacto regional, porque abarcará las 7 comunas de nuestra región, el proyecto fue aprobado por un monto de M\$5.059.968.-

Asimismo, de existir recursos disponibles, se autoriza a los interesados a postular a otras líneas de inversión.

Finalmente, se acordó solicitar el listado de personas que han postulado a estos concursos y quienes fueron beneficiadas y no beneficiadas, información que será compartidas y analizada en reuniones de trabajo en forma presencial

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 403, de fecha 20 de abril de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Veliz; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

Conforme. - Iquique, 28 abril de 2021.-



**WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**